

Municipalidad de Neuquén Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN NO 167 NEUQUÉN, 06 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° OE 6132-M-14 y la Orden de Pago N° AC07798/2014, a nombre de GABRIELA GÓMEZ por \$ 4.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Dirección de Participación con Organizaciones Intermedias**, destinado a solventar gastos para "actividad recreativa denominada "Marcha Aerobica";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 236/14 de fecha 02 de Diciembre de 2014 por la Dirección de Participación con Organizaciones Intermedias, contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ------ mediante Orden de Pago Nº AC07798/2014 a nombre de GABRIELA GÓMEZ por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo a Factura Tipo "C" Nº 0002-00000369 de "Mi casita" Mercería de Andrea Bestriz Cabanay que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ------ correspondiente.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ------ y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO, ARTAZA.

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquen